



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
CC-CHENG S
12 OCT. 2021
11:40 AM

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

12 OCT 2021
11:36 AM

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de octubre de 2021.

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS DE MASCOTAS, DE LA IMPORTANCIA DE RECOGER LAS HECES PARA EVITAR, ADEMÁS DEL DETERIORO AL MEDIO AMBIENTE, TRANSMITIR ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS QUE AFECTAN A PERSONAS Y A OTROS ANIMALES.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

DIPUTADO

MAURO CRUZ SÁNCHEZ,

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO.**

DIPUTADO SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS DE MASCOTAS, DE LA IMPORTANCIA DE RECOGER LAS HECES PARA EVITAR, ADEMÁS DEL DETERIORO AL MEDIO AMBIENTE, TRANSMITIR ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS QUE AFECTAN A PERSONAS Y A OTROS ANIMALES;** lo anterior, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS



"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Actualmente, 7 de cada 10 hogares en México cuentan con una mascota. De hecho, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) revela que el número de perros domésticos aumentó 20% del año 2008 al 2018; mientras que, alrededor del 80% de los habitantes con mascotas tiene caninos en su hogar.

En México no existe un censo sobre mascotas o animales domésticos. Sin embargo, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) estima que hay alrededor de 28 millones. De este universo, más de 23 millones son perros y gatos, de los cuales el 30% son de hogar y el restante 70% está en situación de calle.

De acuerdo con el censo 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el país de la región de América Latina con el mayor número de perros en la región, con aproximadamente 19.5 millones en todo el país.

En este contexto, cabe hacer mención que, el fecalismo es un tipo de contaminación al medio ambiente que proviene de la materia fecal que se deja en la vía pública. Representa un grave problema de salud pública que, además de ser desagradable a la vista, olfato y en los zapatos, al secarse en el medio ambiente se convierte en polvo que vuela en partículas que contaminan aire, agua y alimentos, ocasionando graves trastornos que incluyen infecciones por parásitos (lombrices, amebas o bacterias), daños en las vías respiratorias y en la piel¹.

El excremento de perro es el más abundante en las zonas urbanas. Según la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), un ejemplar canino de tamaño mediano

¹ Véase: FECALISMO: SERIO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. Disponible: <http://www.eba.org.mx/fecalismo-serio-problema-de-saludpublica/>

evacua a diario 600 gramos de excremento en promedio, lo que significa 18 kilos al mes².

Los perros y gatos callejeros, aunados a los que su propietario les permite salir a hacer sus necesidades en la calle o en el parque, es la razón por la cual no hay áreas verdes libres de parásitos³. La dimensión de este problema no ha sido adecuada, ya que la mayoría de los propietarios de mascota los sacan a defecar en la calle, olvidándose de levantar el excremento⁴.

Sin duda, una de las formas de evitar esta situación consiste en ser responsables y recoger los desechos de nuestras mascotas o animales de compañía. Al respecto el doctor Alberto Tejeda Perea, de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, destacó que *"el concepto de tenencia responsable no es precisamente lo que más prevalezca, por lo menos para nuestro país. ¿Qué implica ser un dueño responsable? Que, si tengo un animal de compañía, tendría que estar al pendiente de todas sus necesidades, por un lado, pero también de los problemas que pudiera generar y uno es la producción de heces. Un dueño comprometido tratará que ese problema no ocurra, ni siquiera en la calle o cerca al lugar en donde esté al animal"*⁵.

Ahora bien, hay que tomar en consideración que popularmente se dice que las heces de perro contribuyen de buena forma al medioambiente porque es materia orgánica y biodegradable, sin embargo, esta declaración es una falacia, ya que se intenta comparar con el estiércol de las vacas, el cual se utiliza en

² Ídem.

³ Véase: 7 de cada 10 hogares en México tienen una mascota. Disponible: <https://www.forbes.com.mx/7-de-cada-10-hogares-en-mexico-tenen-una-mascota/>

⁴ Íbidem.

⁵ <http://ciencia.unam.mx/leer/855/los-perros-son-un-amor-sus-heces-un-riesgo>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

ocasiones como abono de terrenos; pero, el excremento de una vaca y la de un perro no están constituidos de lo mismo.

La clave está, principalmente, en la dieta del animal; por lo general, las heces que son apropiadas para uso como abono contienen materia verde que ha sido digerida, de manera que las heces de vaca (un animal herbívoro) pueden hacer un buen abono natural, pero las de perro (un animal carnívoro) no⁶.

Existen métodos en que los excrementos de los perros pueden utilizarse como abono, pero esto requiere de tratamiento previo, es decir, se puede utilizar un biodegradador o un aparato de composta para mezclar el excremento con un preparado a base de materia orgánica y bacterias con gran resistencia a altas temperaturas, para así producir un abono saludable para el jardín; pero todo lo anterior es complejo y en cierta manera con un costo elevado⁷.

Por tal motivo someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los siguientes términos:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Estado Libre y Soberano de

⁶ <https://www.medigraphic.com/pdfs/infectologia/lip-2020/lip202c.pdf>

⁷ Robiou G. Cuatro mitos sobre la caca de perro. 80 grados ciencia. Publicado: 9 de mayo de 2014. [Consultado: 10/07/19]. En: <http://www.80grados.net/cuatro-mitos-sobrela-caca-de-perro/>.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, así como, de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que implementen una campaña de concientización dirigida a los propietarios de mascotas, de la importancia de recoger las heces para evitar, además del deterioro al medio ambiente, transmitir enfermedades infecciosas y parasitarias que afectan a personas y a otros animales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a once de octubre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAUL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA

